



SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N°11

DE : DENIS VILLAMUR JOHNSON  
ENCARGADO DE CAPACITACIÓN  
SEREMI MINVU V REGIÓN

A : DAVID RIQUELME BARRERA  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SEREMI MINVU V REGIÓN



*faltó slo. en original*

Valparaíso, 25 de julio del 2024

Junto con saludar, por medio del presente le solicito el pago de movilización por concepto de traslado en movilización de la práctica profesional desarrollada la alumna en práctica:

- 1.) MELISSA FERNANDA TORRES VEGA: 20.482.253-0, alumna de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, quien realiza su práctica profesional dentro del departamento de Administración y Finanzas, entre el 13 de mayo del 2024 y el 14 de agosto del 2024, según lo estipulado en la resolución N°1839 del 11 de junio del 2024

DATOS DE TRANSFERENCIA

Nombre: Melissa Torres Vega  
RUT: 20.482.253-0  
Banco: Banco Estado  
Cuenta de destino: Cuenta RUT  
Número de cuenta: 20482253  
Correo Electrónico: melissa.ftorresv@gmail.com



*comprobado*

Agradeciendo de antemano

Saludos Cordiales

Atte.

*Autorizado*

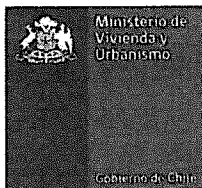


*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

DENIS VILLAMUR JOHNSON  
ENCARGADO DE CAPACITACIÓN  
SEREMI MINVU V REGIÓN



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

SANCIONA PRÁCTICA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN  
PUBLICA ALUMNA MELISSA TORRES VEGA

VALPARAISO, 11 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1839

**VISTOS:**

El D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 6, de fecha 26.03.2019 (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República; y El Decreto (V. y U) N° 22 de fecha 06.05.2022 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; La resolución N°192 de fecha 01.04.2024 que faculta la firma del encargado de la sección de Administración y Finanzas; y

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del servicio de contar con profesionales del área de Administración Pública para el correcto funcionamiento de la unidad.

2.- Llamado a proceso de selección N° OP-17253, publicado en sitio web practicaschile.cl para proveer un cupo para Práctica Profesional Área Ciencias Sociales Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaria, carrera de Administración pública para Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de la Región de Valparaíso.

3.- Que el Srta. **Melissa Fernanda Torres Vega** RUT: ~~20.482.253-0~~, alumna de la Carrera Administración Pública de la Universidad de Valparaíso, ha formalizado su solicitud de realizar una nueva práctica profesional en este Servicio.

4.-Que es necesario sancionar a través de la presente Resolución Exenta la Práctica Profesional, razón por la cual se dicta la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

1.-**SANCIONA** Práctica Profesional de la alumna de la Carrera de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso Srta. **Melissa Fernanda Torres Vega** RUT: ~~20.482.253-0~~, en modalidad mixta teletrabajo y presencial desde el día 13 de mayo del 2024 al 14 de agosto del 2024.

- Total horas de práctica: 288 horas.

- Jornada: modalidad mixta teletrabajo y presencial.

-Horas de práctica: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs. Debiendo realizar un mínimo de 20 horas semanales con un máximo de 45 horas semanales según disponibilidad del alumno.

2.-Déjese establecido que la persona que está a cargo de supervisar la presente práctica es la funcionaria Sra. Marjorie Bizet Arce de la Unidad de Servicios Generales perteneciente a la sección de Administración y Finanzas de la Secretaria Regional Ministerial De Vivienda y Urbanismo De La Región De Valparaíso.

3.-Durante el período que dure la presente práctica la alumna no será considerada funcionaria para ningún efecto legal, debiendo en todo caso cumplir con el horario de asistencia establecido en esta Secretaría Regional Ministerial.

4.-La práctica autorizada es ad-honorem y durante ella la persona indicada no tendrá derecho a ningún tipo de remuneraciones, sólo se reembolsarán los gastos de movilización colectiva que deba efectuar (solo si fuese necesario por efectos de emergencia sanitaria), tanto para asistir como para regresar de la citada actividad, desde y hacia su domicilio particular, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° del Código del Trabajo y el Dictamen N°4.663 de 1996, de Contraloría General de la República.

6.-La respectiva jefatura otorga a la interesada un certificado de práctica, acreditando su realización.

**CARLOS ANDRES ROJAS ASTORGA**  
**ENCARGADO (S) SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DVJ

**DISTRIBUCIÓN:**

- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADO



Firmado por Carlos Andrés Rojas Astorga Fecha firma: 11-06-2024 18:20:42

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1839 Timbre: UUYEB2HEEUJ7 En:  
<http://vdoc.minvu.cl>